

EXP-UNC: 0033799/2011

CÓRDOBA, 9 de Octubre de 2012.

VISTO que por Resolución del H.C.S N° 763/2011, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva, en la Asignatura: **ENFERMERÍA BÁSICA** de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por los Señores Profesores Dra. Josefa Aida DELGADO (Santiago del Estero), Lic. Elsa Esther DIAZ (Tucumán) y Mgter. Héctor Hugo STROPPA (Río Cuarto), se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º **Lic. Claudia Gabriela PINEDA;**

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 105), aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del día 4 de Octubre de 2012;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y solicitar al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso** de la Señora **Lic. Claudia Gabriela PINEDA** (Leg. 31927) en el cargo de **Profesora Titular - Dedicación Exclusiva** en la Asignatura: **ENFERMERÍA BÁSICA** de la Escuela de Enfermería; por el término de siete (7) años de acuerdo al art. 64 del Estatuto Universitario, **dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.**

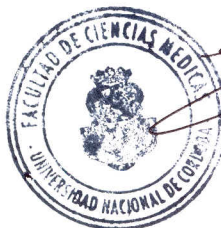
ARTÍCULO 2º: Dar de baja en igual fecha, a la Señora Lic. Claudia Gabriela PINEDA (Leg. 31927) en el cargo de Profesor Ayudante A - Dedicación Semiexclusiva, que venía desempeñando interinamente, con licencia sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso a Código 101, (1) un cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Prof. Méd. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
BEGANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP/mia

855

EXP-UNC: 0033799/2011

CÓRDOBA, 9 de Octubre de 2012.

VISTO que por Resolución del H.C.S N° 763/2011, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva, en la Asignatura: **ENFERMERÍA BÁSICA** de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por los Señores Profesores Dra. Josefa Aida DELGADO (Santiago del Estero), Lic. Elsa Esther DIAZ (Tucumán) y Mgter. Héctor Hugo STROPPA (Río Cuarto), se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1° **Lic. Claudia Gabriela PINEDA;**

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 105), aprobado por el Honorable Consejo Directivo en sesión del día 4 de Octubre de 2012;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y solicitar al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso** de la Señora **Lic. Claudia Gabriela PINEDA** (Leg. 31927) en el cargo de **Profesora Titular - Dedicación Exclusiva** en la Asignatura: **ENFERMERÍA BÁSICA** de la Escuela de Enfermería; por el término de siete (7) años de acuerdo al art. 64 del Estatuto Universitario, **dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.**

ARTÍCULO 2°: Dar de baja en igual fecha, a la Señora Lic. Claudia Gabriela PINEDA (Leg. 31927) en el cargo de Profesor Ayudante A - Dedicación Semiexclusiva, que venía desempeñando interinamente, con licencia sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso a Código 101, (1) un cargo.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Prof. Méd. ROBERTO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
BEGANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
PP/mia

855